

Se publica este periódico oficial los Sábados, Miércoles y Viernes. Se admite la suscripción en la Casa de comercio de D. José Rosón, calle de Malocina, 16 al respecto de 10 reales mensuales, más 8 rs. en esta Ciudad, llevado a domicilio.



Precio 8 CUARTOS.
Las reclamaciones, comunicados, &c. que se hagan se remitirán a la expresa Casa de comercio del Sr. Rosón, francos de porte pues de lo contrario no se recibirán. Cumplido el pago de los derechos de suscripción en la Casa de comercio del Sr. Rosón, se devolverá el sobro por el correo de porte y 8 rs. en esta Ciudad, llevado a domicilio.

Nº 140.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZAMORA

LUNES 27 DE

Artículo de oficio.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE ZAMORA.

NUMERO 983.

DIRECCION DE SANIDAD.

En la Gaceta de Madrid número 684 del dia 16 del actual, se halla inserta la Real orden siguiente:

Dirección general de beneficencia, sanidad y establecimientos penales. — Negociado 3. Circular. Siendo repetidas las quejas que llegan á este Ministerio sobre la aplicación que se da en varios puertos a las disposiciones que rigen en el ramo de Sanidad y deseando S. M. que cesen los perjuicios irreparables siempre que puedan ocurrir los abusos que se cometan, se ha servido resolver reencargue, a V. S., como lo ejecuto, el cumplimiento de la legislación sanitaria vigente; bajo la inteligencia de que, si bien quiere S. M. se guarde scrupulosamente porque en ello se interesa la conservación de la salud pública, también se exigirá la debida responsabilidad a cualquiera Junta de Sanidad que arbitrariamente lleve á separarse de la rectitud con que debe obrar en asunto tan delicado como importante, infiriendo perjuicios innecesarios al comercio y á la industria, cuya protección legal se recomienda á todos los funcionarios públicos.

De Real orden lo digo á V. S. para su inteligencia y efectos consiguientes. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 14 de Noviembre de 1854. Sta. Cruz — Srs. Gobernador de la provincia de M. Lo que ha dispuesto se publique en este periódico oficial para su observancia y cumplimiento

por parte de quien corresponda. Zamora 23 de Noviembre de 1854. — Antonio de Meneses.

28 20 Capital de Alcañices. —
29 20 Capital de Villosa. —
30 20 Distintas. — Núm. 989.
31 20 Junciles de Ropel. —

32 8 Dirección de Contabilidad. — Intervención. — Pascual. —
33 8 Aproximándose el dia en que la Administración recaudación de este Gobierno debe proceder a la liquidación general de los documentos de vigilancia del presente año, se hace preciso que los Alcaldes de esta provincia, se presenten antes del 26 de Diciembre próximo á los que lo son de los pueblos cabezas de sus respectivos partidos, con objeto de liquidar dicha cuenta, devolviendo los documentos que existan en su poder y entregando el importe de los que hubieren expendido.

Se exceptúan de esta disposición los Alcaldes del partido de la Capital, que deberán entenderse inmediatamente con el Administrador-recaudador. Recomiéndase muy especialmente este servicio á los Sres. Alcaldes, debiendo advertirles que si lo descuidasen se les exigirá el valor de los documentos de que no rindiesen cuenta, suponiéndose expididos. Zamora 25 de Noviembre de 1854. — Antonio de Meneses.

Núm. 990. — Noviembre 1854 el número

Dirección de Administración. — Boletín Oficial.

8 P. 16 74 abr. 1854

Repetidas veces y la última con fecha 28 de Agosto último, se previno á los Alcaldes de los pueblos que á continuación se expresan, dieronriesen á satisfacer las cantidades que también se designan y que son en debar por suscripción al Boletín oficial en el año de 1850. — 152 y 153 abr. 1854

Todos los avisos que se les dieron por este Gobierno, han sido infructuosos y una desobediencia tan marcada justificaria cualquier medida de severidad por mi parte; pero repugnando á mi carácter su adopción á no ser en casos extremos y confiando también en que, si los referidos Alcaldes pudieren descuidar el indicado servicio, hoy se apresurarán á cumplirlo, he creido oportuno antes de apelar á demás medidas de otro género emplear la persuasión para convencerles de la justicia con que el empresario que fué del boletín de esta provincia en 1850, reclama lo que le adeudan por suscripciones al mismo y de la necesidad en que se encuentran de satisfacer tan envejecido descubierto. En tal supuesto prevengo á los indicados Alcaldes que en el preciso e improvable término de diez días se presenten en la Depositaria de este Gobierno de provincia á pagar las cantidades que adeudan, en la inteligencia de que si así no lo verificasen quedarán incursos en la multa de cincuenta rs. con que les conmino. Zamora 25 de Noviembre de 1854.—*Antonio de Meneses.*

Pueblos que se citan.

Rs. mrs.

Carabajales de Alba.	—	50	16
Castro de Alcañices.	—	50	16
Brandilanes.	—	50	16
Fuentes de Ropel.	—	50	16
Muelas del Pan.	—	25	8
Pasariegos.	—	50	16
Peleas de Abajo	—	50	16
Piailla de Fermoselle.	—	50	16
S. Roman de los Infantes,	—	37	29
Trabazos.	—	50	16

Núm. 991.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE ZAMORA.

En la noche del 17 al 18 del actual fueron robadas de la Iglesia parroquial de Corrales las alhajas que á continuación se expresan. Los individuos de la Guardia civil, Alcaldes y mas dependientes de mi autoridad procurarán por todos los medios posibles descubrir el paradero de las referidas alhajas deteniendo á la persona ó personas en cuyo poder se hallaren y remitiéndolas á disposición del Sr. Juez de 1.^a instancia de esta Capital que instruye la oportuna sumaria en averiguación de los autores de este delito. Zamora 23 de Noviembre de 1854.—*Antonio de Meneses.*

Efectos robados en la Iglesia de Corrales en la noche de 17 al 18.

Un hermoso Viril de plata con molduras doradas, como de trece libras de peso: dos cálices de plata sobre dorada con molduras: otros dos de idem lisos: unas sacras de idem con las efigies de S. Francisco de Asis y Sta. Clara: un copón de plata:

unas vinajeras con su platillo de idem: tres cristales grandes pertenecientes al arciprestazgo: un incensario con su naveta de metal plateado: una corona de Nuestra Señora del Carmen de oja de lata: cuatro patenas y cuatro cucharillas de plata: unas vinajeras con su platillo de idem: una diadema ó potencia de plata del niño Jesus. Zamora 23 de Noviembre de 1854.

Núm. 992.

Ayuntamiento Constitucional Castrogonzalo.

Habiendo llegado á mi noticia que en el dia de ayer, se había hallado en la carretera Nacional en este término, un bolsillo con algunos intereses, dispuse que se presentaran para su depósito. Efectivamente lo han verificado y consiste en sesenta y cinco rs. veinte mrs. en diferentes monedas, que quedó depositado, participándolo á V. S. así de que se sirva acordar su publicación en el Boletín oficial de la Provincia. Dios guarde á V. S. muchos años Castrogonzalo Noviembre 7 de 1854.—El Alcalde, Laureano Martínez Ladron.—El Secretario, Hermenegildo de la Huerga.

Núm. 993.

Administración principal de Hacienda pública de la provincia de Zamora.

La Dirección general de Aduanas y Aranceles ha remitido á esta Administración los documentos impresos que en cumplimiento del Real decreto de 14 de Mayo de 1853 deben expedirse para la circulación de ganados dentro de la Zona especial fijada á tres leguas de la linea divisoria del territorio Español, y debiendo procederse á la distribución de los mencionados impresos, encargo á los Sres. Alcaldes de los pueblos enclavados en la referida demarcación que se presenten en esta oficina por si ó por medio de persona autorizada competentemente á recoger los ejemplares que bajo recibo les serán entregados en la inteligencia que de no verificarlo serán responsables de los perjuicios que se irroguen á sus administrados. Zamora 17 de Noviembre de 1854.—*José Alvarez de Navas.*

Núm. 994.

Administración principal de Hacienda pública de la provincia de Zamora.

El artículo 108 de la Real instrucción de 23 de Mayo de 1845 previene, que los expedientes que deben instruir los Ayuntamientos con el fin de arrendar los derechos de consumo, se presenten para

su exámen antes del dia 15 de Octubre; y como sean muchas las municipalidades que no lo han verificado hasta ahora, he creido conveniente recordarles su cumplimiento en la inteligencia, de que para su formacion deberán atenerse al formulario inserto en el Boletin oficial de la provincia del dia 10 de Octubre del año proximo pasado; teniendo presente, que no podrán efectuarse las subastas con la venta exclusiva de las especies al por menor, si antes no se hubiese solicitado en los términos prevenidos por el Real decreto de 27 de Junio de 1852. Zamora 17 de Noviembre de 1854.—*José Alvarez de Navas.*

Núm. 995.

Administración principal de Hacienda pública de la provincia de Zamora.

El Ayuntamiento de Manganeses de la Lampreana, ha instruido expediente en solicitud de perdon de la contribucion territorial por las pérdidas que en sus sembrados ocasionó el pedrisco descargado el 5 de Agosto ultimo. La perdida segun dicho expediente está evaluada en 103,977. rs. y como que el perdon que la Excma. Diputacion provincial pueda acordar haya de ser á mas repartir entre todos los pueblos de la provincia, se publica en el Boletin oficial de conformidad con lo que dispone la Real Instrucción de 20 de Diciembre de 1846, para que si á alguno se le ocurriese que esponer en contra de la exactitud del referido daño lo esponga á esta Administración dentro del preciso término de 15 dias. Zamora 15 de Noviembre de 1854.—*José Alvarez.*

Núm. 996.

Administración principal de Hacienda pública de la provincia de Zamora.

El Ayuntamiento de la Granja de Moreruela ha instruido expediente en solicitud de perdon de su contribucion territorial por las pérdidas que en sus sembrados ocasionó el pedrisco ocasionado el 5 de Agosto ultimo. La perdida segun dicho expediente está evaluada en 33,916 rs. y como que el perdon que la Excma. Diputacion provincial pueda acordar haya de ser á mas repartir entre todos los pueblos de la provincia, se publica en el boletin oficial de conformidad con lo que dispone la Real Instrucción de 20 de Diciembre de 1846 para que si á alguno le ocurriese que esponer en contra de la exactitud del referido daño lo esponga á esta Administración dentro del término preciso de quince dias. Zamora 15 de Noviembre de 1854.—*José Alvarez.*

Núm. 997.

DIPUTACION PROVINCIAL DE LUGO.

A las 12 de la mañana del dia 10 de Diciembre

próximo tendrá lugar en esta Diputacion provincial y en los Ayyntamientos de Mondoñedo y Monforte la licitacion y remate en pública subasta del servicio de bagajes para el año próximo de 1855. Los pliegos de condiciones estarán de manifiesto en las Secretarias de las respectivas oficinas. Lugo 10 de Noviembre de 1854.—El Presidente, Mariano Castillo.—El Secretario, Narciso Cancio.

Prevenciones para el remate.

1.^a La licitacion se hará por medio de pliegos cerrados.

Para presentarse licitador se requiere acreditar previamente haber depositado en la Tesorería de Hacienda pública como dependencia de la Caja central de depósitos del Banco español de S. Fernando y en Monforte y Mondoñedo en la depositaria del Ayuntamiento respectivo 3500 rs. vn. en metálico.

2.^a Concluido el acto se volverán estos depósitos á los interesados reteniéndose tan sólo el de aquél á cuyo favor haya quedado el remate.

3.^a Las proposiciones girarán bajo el tipo en que fué rematado el año anterior.

4.^a El remate no tendrá efecto hasta que recaiga en él la aprobación superior, sin embargo de la obligación en que está el rematante de cumplir este servicio desde 1.^o de Enero próximo, en cuyo caso cobrará á prorata sino mereciese la indicada aprobación.

5.^a A los diez días de comunicar al contratista la aprobación deberá este presentar la copia de escritura de fianza en fincas por valor de la mitad del remate, ó si lo prefiriese en metálico. En ambos casos se le devolverá el depósito hecho para autorizarle como licitador.

6.^a El pago por trimestres vencidos se hará en la depositaria de la Diputacion provincial.

7.^a Serán de cuenta del contratista los gastos del remate, otorgamiento de la escritura y copia de la misma.

8.^a Se dará principio haciendo lectura del anuncio y condiciones que rigen en la subasta. Seguidamente se presentarán las certificaciones que dan derecho á licitar y durante la primera media hora podrán hacerse todas las observaciones que se crean convenientes; pasado dicho tiempo se procederá á la apertura de los pliegos y á la adjudicación del remate.

9.^a y última. Todas las proposiciones que no se hallen enteramente conformes á lo prevenido en el modelo adjunto, serán desecharadas.

Modelo de proposicion.

Don N. N. vecino de.....enterado del anuncio publicado con fecha.....de 1854, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta del servicio de bagajes en el año de 1855, se compromete á tomar á su cargo dicha contrata con entera sujecion á los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de.... Aquí la proposicion.

(*echa y firma del proponente.*)

LOTERÍAS NACIONALES.

Lotería

Sistema de Recuperação de Dados - SOBTEQ-DR198

Promotional Materials

200911 Administraciones. Números de los billetes premiados.

2762 9424 2D827 250070 25040 26540 490301 190301

9. Les prépositions suivantes peuvent être en
cas de conflit avec celles du tableau de forme.

... . nothing less than a complete revolution in the political system of the country.

SORTEO DE LA DE

Administraciones. Números de los billetes
que se han de pagar en el día de comuni-
cación que se ha de pagar.

19 8161-02 2010-01-01 100 448161 0.0
Fuente: [http://www.santander.es](#)

El lema de la Organización Social y Económica Popular es: "Por el bien de todos los países, por el bien de todos los pueblos".

que el mismo se
aplicó en la ejecución de los
decretos que establecieron la
reorganización del Ejército.

Lo que se anuncia al público para conocimiento

presentado todavía a hacer efectivas sus ganancias al final de un año, desde la fecha de los sorteos,

... en la que se muestra el resultado de los pliegos y a su finalización.

El sorteo se ha de celebrar el dia 25
correspondiente a 96.750 pts., divididos
en 1000 premios, siendo
el 15 de Noviembre de 1854.

El Administrador general de la provincia:

eliones y Reducciones que se estaban haciendo en el Perú. A finales de 1881 se estableció la Comisión de Reducciones y se creó la Oficina Central de Reducciones.

En el año 1981 se publicó la primera edición de la Encyclopaedia Britannica en castellano, que constaba de 20 volúmenes y 30 suplementos.

...eb habiendo el conocimiento que la confidencia de
...n el secreto y confidencial de su confidencia.
...Porque esto es lo que

el clérigo obispo de Cádiz el año anterior. El Ayuntamiento ha hecho en la parte de los edificios no ocupados obstante su satisfacción de los interesados, que no se han quedado sin verificar o cuando gusten, en el preciso las respectivas Administraciones. — Agosto 1851.

En el año 1850 y en 1851 se abrieron lotes en el **50º** piso de la Diputación Provincial de Cádiz al sur del ~~puente~~ puente levadizo que se abre en la calle de la **Academia** para que se pueda acceder a la **Plaza de la Constitución**. Se sortearán 108,000 reales más 120rs. cada uno que se sortearán 40,000 mayor de 50,000 duros y el menor de 40.— Zonas de los obispos obispado de Cádiz al sur del puente levadizo que se abre en la calle de la **Academia** para que se pueda acceder a la **Plaza de la Constitución**.

Imp. de la Viuda de Pablo Vallejo sb